

VENEZUELA

Revista de Derecho y Legislación

Octubre-noviembre 1951

COVA GARCIA, Luis: "EL HOMICIDIO Y NOTAS DE LA CASACION VENEZOLANA"; pág. 217.

La monografía, bien escrita y documentada, parte de la definición remota de homicidio que se encuentra estudiada en el práctico Antón Matheo, quien dice que el homicidio es la muerte de un hombre ocasionada por otro hombre y que Carrara perfeccionó agregándole un elemento que se ajusta definitivamente a los hechos, como bien dice Irureta Goyena, al afirmar que el homicidio es la muerte de un hombre, ocasionada por otro hombre, con el aditamento del adjetivo "ilegítima", quedando contemplados en realidad todos los elementos sustanciales del hecho jurídico que se denomina homicidio. A continuación, Cova García examina los tres caracteres de esta figura delictiva: 1.º La destrucción de una vida humana. 2.º Que exista una relación de causa a efecto entre la muerte y el acto homicida. 3.º La intención de matar o *ánimus necandi*. Después analiza los graves problemas que plantea la destrucción de una vida humana, desde el aborto o destrucción de una esperanza de vida y delito específico en la legislación venezolana; el delito imposible de homicidio que no genera responsabilidad penal o constituye una de las formas de frustración; tipicidades del delincuente homicida; la esencia del homicidio en la jurisprudencia extranjera y las formas del homicidio: doloso, culposo o preterintencional. Seguidamente, viene el comentario referente al homicidio en el Código penal venezolano, sin que entren en su definición las modalidades que califican el parricidio y otros casos excepcionales en el homicidio, advirtiéndose que el sujeto del delito puede ser cualquier hombre y el sujeto pasivo cualquier hombre vivo, porque el feto no es un hombre, sino una esperanza de hombre. Los grados en el Código son examinados en su título 5.º bajo el epígrafe "De la responsabilidad penal y de las circunstancias que la excluyen, atenúan o agravan", con notas interpretativas a la Jurisprudencia de la Corte federal y de casación y una selecta bibliografía. Todo lo que constituye un interesantísimo trabajo de este ilustre autor, de cuyas interesantes publicaciones nos hemos ocupado repetidas veces en esta misma sección del ANUARIO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES.

D. M.

